



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA VILLA PUNCHANA

INFORM

DESPACHO DE ALCALDIA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 246-2019-A-MDP

Villa Punchana, 09 de agosto de 2019

VISTO:

El Memorando N° 286-2019-A-MDP, de fecha 08 de agosto de 2019, el Despacho de Alcaldía, encarga funciones al Abog. **AUGUSTO PADILLA REATEGUI, Gerente de Asesoría Jurídica** el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, a tenor del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra en el Artículo II del Título Preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es prerrogativa del Titular del Pliego el de designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste a los demás funcionarios ediles; a tenor del Artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 286-2019-A-MDP, el Despacho de Alcaldía encarga funciones al Abog. **AUGUSTO PADILLA REATEGUI, Gerente de Asesoría Jurídica** el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, Nivel Remunerativo F-2, de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y, de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, a partir del 09 de agosto de 2019, al Abog. **AUGUSTO PADILLA REATEGUI, Gerente de Asesoría Jurídica** el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, Nivel Remunerativo F-2, de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.

ARTÍCULO 2º.-DEJAR SIN EFECTO LEGAL los actos resolutivos que contravengan lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

Jane A. Donayre Chávez
ALCALDESA